



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 8512/98.

Ref./ KUNT, José Felipe.
S/reintegro a las filas policiales.-

DICTAMEN N° 103/99.

Señor Ministro de Gobierno y Justicia:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto adjunto a fs.8.

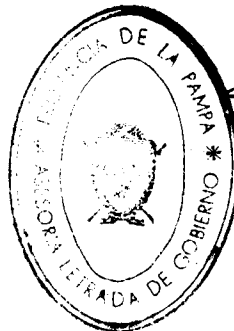
Sin perjuicio de ello, y a fin de mejorar la técnica legislativa, se sugieren las siguientes modificaciones:

1.- En el primer considerando: "Que a fs. 1 el ex Cabo de Policía....."

2.- En el Artículo 1º: "...en base a lo prescripto en el artículo 135, inc.1) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.

Con las consideraciones expresadas, el presente proyecto estará en condiciones de ser suscripto por el titular del Poder Ejecutivo.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO. Santa Rosa, 17 de febrero de 1.999.-
MG.-



[Firma]
Dr. FABIO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa